



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Repudiar los mecanismos aplicados por el gobierno de la provincia de Córdoba para coartar el derecho de huelga del colectivo docente de dicha provincia a través de descuentos masivos y conciliaciones obligatorias aplicadas de manera unilateral. Asimismo, solicita que se atiendan los reclamos de la docencia por parte del gobierno.

Myriam Bregman
Nicolás del Caño
Alejandro Vilca
Romina del Plá



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En un contexto de índices de pobreza que afectan a 18 millones de personas en Argentina, con altos índices de inflación como el 7,7% medido para marzo de este 2023 que acaba de darse a conocer producto de la política de licuación del salario que el gobierno de Alberto Fernández, Cristina Fernández y Sergio Massa pactaron con el FMI, se desarrollan múltiples negociaciones paritarias a lo largo y ancho del país.

La provincia de Córdoba no ha cerrado aún el acuerdo paritario con el conjunto de sus trabajadores estatales. La paritaria docente ha cobrado particular relevancia porque quienes se ocupan de la educación, la mayoría mujeres sostén de hogar, han rechazado en tres oportunidades la propuesta del gobierno de Juan Schiaretti.

El gobierno provincial, ha ofrecido hasta ahora, un mísero un 40% de aumento en tramos hasta mediados de año (julio), sobre la base de un salario testigo de maestra que recién se inicia que apenas alcanza los 130 mil pesos. Con esta oferta, el salario testigo nunca superaría la línea de pobreza o la canasta familiar, es decir que pretende que sus docentes “vivan” tres semanas por mes y el resto signifique caer en deudas o algún tipo de préstamo.

Las tres ofertas dadas por el gobierno fueron variando producto de la lucha docente, pero resultan totalmente insuficientes para la docencia que exige algo elemental: un salario inicial por encima de la canasta básica, que saque a la docencia de la pobreza. Una verdadera burla a la docencia, al punto de que en la última de ellas la provocación llegó al extremo: entre las sumas consideradas como parte de la propuesta incluyó el monto de FONID que son aportados por la administración nacional. Cómo si fuera poco, anunció que los sueldos de marzo iban a ser liquidados con un aumento del 10% aún sin acordar, pero a la hora de cobrar las y los docentes se encontraron con descuentos que iban desde los 12 hasta los 40 mil pesos, una verdadera confiscación del salario.

La última propuesta fue rechazada de manera contundente, desde las asambleas en las escuelas hasta la asamblea provincial del sindicato UEPC. Ante el anuncio de un nuevo plan de lucha que incluye un paro de 72 horas, la respuesta del gobierno fue dictar una conciliación obligatoria unilateral, siendo el gobierno al mismo tiempo juez y parte, por 15 días hábiles que impide realizar medidas de fuerza, pero no dice nada sobre la devolución de los días descontados violando el principio de la misma conciliación obligatoria que indica que el conflicto vuelva a “fojas cero” es decir, que los descuentos deberían retrotraerse.

A su vez, la oferta tampoco indicaba nada respecto a las y los jubilados que desde la modificación de la ley jubilatoria en plena pandemia del 2020 cobran con un diferimiento de dos meses los aumentos percibidos por los y las trabajadoras activas. Esta está entre las demandas centrales de la docencia y el conjunto de los trabajadores estatales.

Sin embargo, respecto a esta sentida demanda y como efecto directo de la persistente lucha docente que se ha convertido ya en una verdadera rebelión, inclusive contra la propia conducción sindical que ha hecho lo imposible para cerrar el conflicto, en los últimos días de la semana pasada, el gobierno de Schiaretti anunció que ponía fin “hasta diciembre” al diferimiento en el pago de las jubilaciones y pensiones para el conjunto de los estatales que alcanzan la cifra de 87 mil personas. Toda una conquista de la lucha docente, que sin embargo habrá que sostener para que sea eliminada de manera definitiva para que los haberes jubilatorios aumenten a la par del aumento de los activos. Reclamamos la derogación inmediata de la ley 10.694 y el 82% móvil para las y los jubilados.

Es notorio que un gobierno como el del PJ cordobés, con la complicidad de todas las conducciones sindicales, el que ha atacado sistemáticamente la Caja de Jubilaciones provinciales en búsqueda de la famosa “armonización” con el sistema de jubilaciones nacional, quiera ahora mostrarse preocupado y sensible con las y los jubilados alegando que las cifras de inflación y su proyección lo impulsaron a esta modificación.

La docencia cordobesa ya está siendo un ejemplo de lucha y tenacidad contra los salarios de pobreza y miseria, contra la precariedad, el pluriempleo, la sobrecarga laboral y el maltrato que en esta misma provincia se llevó la vida de Karina Moyano y Silvana Valdivia, dos docentes que fallecieron en contextos de maltrato y estrés laboral.

Es fundamental que este recinto siga atentamente su lucha y acompañemos las demandas entre las que se encuentran las siguientes:

Ninguna negociación con descuentos disciplinatorios. Devolución de los descuentos de días de paro.

Salario inicial por encima de la canasta básica

Todos los porcentajes remunerativos.

Cláusula gatillo para evitar que el salario pierda con la inflación.

Pago inmediato de todas las deudas salariales de planes y programas.

Basta de precarización y acoso laboral.

Presupuesto para las escuelas.

Por las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de resolución.